

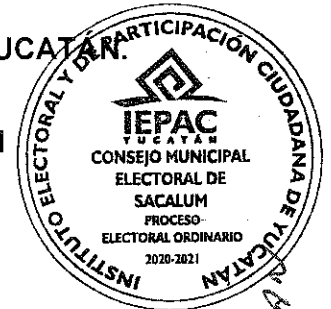


# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

BINSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SACALUM

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
1 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En el municipio de Sacalum Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 05 minutos, del día 1 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sacalum, ubicado en el predio número 215 A de la calle 26 entre las calles 29 y 31 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sacalum, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 07 minutos del día 1 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. **GLORIA MARÍA MALDONADO CHAN**,  
Consejero Electoral C. **RANIEL DE JESÚS VARGUEZ FLORES**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto.

De igual manera, se hizo constar la presencia del consejero(a) presidente c. **EDUAR ALEJANDRO CHAN TEH** y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral C.

*Handwritten notes on the left margin:*  
RSP  
m.k.m.s  
pt  
PRD

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
PA  
RM  
PA  
[Signature]





JOSÉ LUIS INTERIAN VILLAFAÑA, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes:

C. FELIPE MEDINA CRUZ, representante propietario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. CARLOS MANUEL CUTZ MEDINA, representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. SEVERIANO DOMÍNGUEZ SANTAMARIA, representante propietario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. MARIA KARINA MARTIN GONZALES, representante suplente del PARTIDO DEL TRABAJO,

C. LUIS DAMIAN MANRIQUE representante (propietario o suplente) de REDES SOCIALES PROGRESISTAS, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del consejero(a) presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el consejero(a) presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

*m.k.g. PT*  
*RSP*  
*PRD*

*fm PAN*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



## ORDEN DEL DIA



1. Lista de asistencia.
2. Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
3. Lectura de la orden del día.
4. Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
5. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido Movimiento ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Sacalum.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sacalum.
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sacalum.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido Redes Sociales Progresistas** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sacalum.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Sacalum.
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión
11. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
12. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
13. Clausura de la sesión.





Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder a ~~proceder~~ el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número ~~cuatro~~ de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a dando cuenta de los siguientes documentos: acuerdos del consejo general - - - - -

- 1.- CG-025-2021
- 2.- CG-027-2021
- 3.- CG-28-2021
- 4.- CG-29-2021
- 5.- CG-30-2021
- 6.- CG-33-2021
- 7.- oficio de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, sustitución del representante propietario del partido revolucionario institucional.
- 8.. oficio 001 de fecha primero de abril de dos mil veintiuno, designación de representante del partido redes sociales progresistas.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe al punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/SACALUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de

*Handwritten notes:*  
RSP  
PT  
M.L.R.M.G  
R.R.D

*Handwritten signatures and initials:*  
M.L.R.M.G  
R.R.D  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]





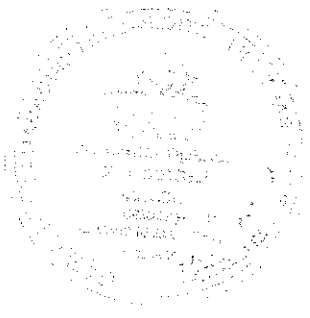


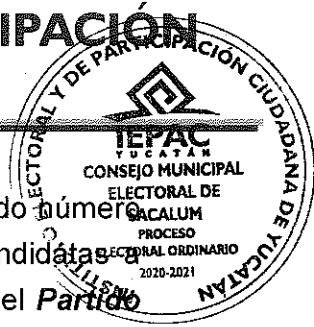
candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/SACALUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el

Handwritten notes on the left margin: "m.k.m.s", "PT", "RSP", and a signature.

Handwritten notes on the right margin: "M PAN" and several signatures.





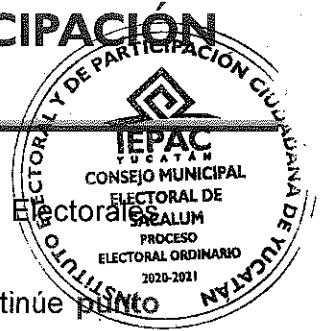
artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/SACALUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** había sido aprobado por

m.k.m.6  
PT  
RSP  
PRD

PRD  
PAN  
[Handwritten signatures]





Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Redes Sociales Progresistas** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Redes Sociales Progresistas** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/SACALUM**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Redes Sociales Progresistas** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/ SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Redes Sociales Progresistas** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

M.K.M.S  
PT  
RSP  
PRD

Handwritten signatures and initials on the right margin.





Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sacalum, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/SACALUM**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista de México** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SACALUM** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista de México** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número diez la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23

Handwritten notes on the left margin: "m.k.m.6", "PT", "RSP", and several illegible signatures.

Handwritten notes on the right margin: "PWA", "JW", and several illegible signatures.







numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos        votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. Siendo las 17 horas con 31 minutos, se declara el receso de 15 minutos para la elaboración del acta de la presente sesión extraordinaria, reanudando la sesión a las 17 horas con 46 minutos. -----

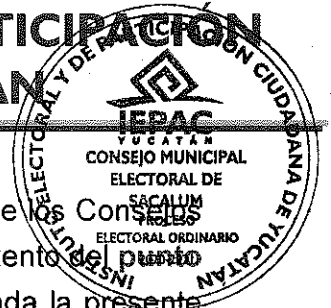
Siendo las 17 horas con 46 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo hacer el pase le lista para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número once, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **tres** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número doce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

*Handwritten notes:*  
m.k.m.6  
PT  
RSP  
[Signature]

*Handwritten notes and signatures:*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]





Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del número trece del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 1 de abril del año 2021, siendo las 17 horas con 49 minutos. Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----



\_\_\_\_\_  
**C. EDUAR ALEJANDRO CHAN TEH**  
CONSEJERO(A) PRESIDENTE.



\_\_\_\_\_  
**C. JOSE LUIS INTERIAN VILAFANA**  
SECRETARIO(A) EJECUTIVO.



\_\_\_\_\_  
**C. RANIEL DE JESUS FLORES VARGUEZ**  
CONSEJERO ELECTORAL



\_\_\_\_\_  
**C. GLORIA MARIA MALDONADO CHAN**  
CONSEJERA ELECTORAL



\_\_\_\_\_  
**C. CARLOS MANUEL CUTZ MEDINA**  
REPRESENTANTE PRI



\_\_\_\_\_  
**C. FELIPE DE JESUS MEDINA CRUZ**  
REPRESENTANTE PAN



C. JOSE ANTONIO ANDRADE  
ANGUAS  
REPRESENTANTE MORENA

C. MARIA ISABEL CHAN TUN  
REPRESENTANTE SUPLENTE FXM

C. MARIA KARINA MARTIN GONZALEZ  
REPRESENTANTE PT  
*M. Karina*

C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ  
GARCIA  
REPRESENTANTE PES

C. JOSE EMANUEL FERNANDEZ  
MORCILLO  
REPRESENTANTE PANAL

C. LUIS DAMIAN MANRIQUE SOBERANIS  
REPRESENTANTE RSP  
*[Signature]*

C. MARIA PERPETUA PECH AKE  
REPRESENTANTE PVEM

C. MARCO VALDEZ COLINDRES  
REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. SEVERIANO DOMINGUEZ  
SANTAMARIA  
REPRESENTANTE PRD



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN**





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Sacalum en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de once fojas) útil(es) escritas) a UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Sacalum Yucatán, a uno de Abri de 2021.